

Oficio Nro. MSP-CGAJ-2022-0230-O

Quito, D.M., 30 de marzo de 2022

Asunto: INFORME DE CUMPLIMIENTO de la Sentencia No. 679-18-JP/20 y acumulados (Cumplimiento de 18 meses)

Señor Doctor
Ali Lozada Prado
CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

Abogada
Carmen Corral Ponce
Jueza Constitucional
CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR
En su Despacho

De mi consideración:

Hago referencia al Caso No. 679-18-JP y Acumulados, en el que el pleno de la Corte Constitucional del Ecuador, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, emite la Sentencia Revisión de Garantías (JP) Derecho a Medicamentos de Calidad, Seguros y Eficaces y, en base al cumplimiento de la Decisión 9 que establece: "*Disponer que, en el plazo de dieciocho meses, el MSP informe sobre el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de esta Sentencia*".

A tal efecto cumplo informar que mediante Memorando Nro. MSP-DNJ-2021-4883-M, 16 de septiembre de 2021, la Dirección Nacional Jurídica hizo referencia al memorando No. MSP-MSP-2020-0944-M, de 27 de agosto de 2020, suscrito por el entonces Ministro de Salud Pública, Dr. Juan Carlos Zeballos, mediante el cual pone en conocimiento de todas las Instancias Técnicas la "*Sentencia No. 679-18-JP/20 y acumulados, emitida por la Corte Constitucional del Ecuador, dentro del caso No. 679-18-JP y acumulados sobre el Derecho a medicamentos de calidad, seguros y eficaces(...)*".

Con estos antecedentes y, en atención a lo dispuesto por su Autoridad, esta Cartera de Estado remite en anexo el Informe No. INFORME Nro. IT- 0010 DNPMSNS -2022 de 21 de marzo de 2022, puesto en conocimiento de esta Coordinación General Jurídica a través de memorando de 23 de marzo de 2022, en el que se desglosa la siguiente información:

PARTE 1: REPORTE DEL INFORME 1 (CUMPLIMIENTO SENTENCIA 3-6 MESES).

PARTE 2: REPORTE DEL INFORME 2 (CUMPLIMIENTO SENTENCIA 12 MESES).

Oficio Nro. MSP-CGAJ-2022-0230-O

Quito, D.M., 30 de marzo de 2022

PARTE 3: RESPUESTA A SOLICITUD DE AUTO DE VERIFICACIÓN
PARTE 4: RESPUESTA Y VERIFICABLES DEL CUMPLIMIENTO DE LA
SENTENCIA 18 MESES

Información que además podrá encontrar con los respectivos verificables en el siguiente link: <https://almacenamiento.msp.gob.ec/index.php/s/18AdMcdM2tI9B6Z>
Adicional se entrega carpeta en físico con el expediente y 1 CD.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Galo Francisco Guarderas Villafuerte
COORDINADOR GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

Referencias:

- MSP-VGVS-2022-0309-M

Anexos:

- avance_sentencia_no_679-18-jp-20_marzo-2022-signed-signed0609059001647917326.pdf
- msp-dnmdm-2022-0326-m.pdf
- msp-cgpge-2022-0146-m.pdf
- manual_conflicto_de_intereses_03-03-22.pdf
- msp-dnn-2022-0168-m.pdf
- anexo_1_-_informe_final_curso_medicamentos0190521001647917596.pdf
- anexo_4_-_hoja_de_ruta_20210804942001647917654.pdf
- copia_de_anexo_2_-_reporte_final_listado_jueces_2021.xls
- copia_de_anexo_3_-_reporte_curso_medicamentos_ene_2022.xls
- 2022-02636-1.pdf
- 21-3-_2022_informe_de_la_sentencia_cumplimiento_18_meses_2-signed.pdf

Copia:

Señor Magíster
Andres Alejandro Viteri Garcia
Director Nacional de Normatización

Señorita Magíster
Rosa Lucinda del Pilar Proaño Daza
Especialista de Políticas del Sistema Nacional de Salud 1

Señor Magíster
Francisco Jose Enriquez Bermeo
Director Nacional de Políticas y Modelamiento del Sistema Nacional de Salud



Ministerio de Salud Pública
Coordinación General de Asesoría Jurídica

Oficio Nro. MSP-CGAJ-2022-0230-O

Quito, D.M., 30 de marzo de 2022

am/av